



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20191000655851

Fecha: 08/08/2019

GD-F-007 V.12

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Señora
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria General
Comisión Sexta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
comision.sexta@camara.gov.co
morales.dianam@gmail.com
comisionsextacamara@outlook.com
gloriaamparo2010@hotmail.com
Ciudad

Asunto: *Respuesta a su comunicación CSCP.3.6-336-19, radicada bajo el número SSPD 20195290821462*

Apreciada Secretaria General Morales:

En atención a la comunicación del asunto, se nos solicita presentar en un documento ejecutivo la información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sobre: Ejecución Presupuestal para la vigencia 2019, detallando aplazamiento del presupuesto, adiciones y crédito o contra créditos que se le hayan hecho al mismo. Igualmente, la proyección presupuestal de la entidad para la vigencia 2020. A continuación, presentamos la información solicitada.

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2019

El presupuesto de gastos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios) para la vigencia 2019, \$143.315 millones. De estos recursos, \$118.935 millones corresponden a funcionamiento y \$24.380 millones son inversión. Con respecto a la ejecución presupuestal con corte al 31 de julio, se presenta a continuación, así:



Tabla No.1 Ejecución de Gastos al 31 de julio de 2019*Millones de pesos*

Concepto	Apro. Inicial*	Traslados	Apro. Vigente (1)**	Compromisos julio 31 (2)	% Compromisos (2/1)	Obligaciones julio 31 (2)	% obligaciones (2/1)
Total Presupuesto 2019 (Funcionamiento + Inversión)	143.315	1.721	143.315	107.614	75%	77.970	54%
Funcionamiento	118.935	-	118.935	95.790	81%	73.773	62%
Inversión	24.380	1.721	24.380	11.824	49%	4.197	17%

* Apropiación inicial: Corresponde a los gastos definidos en el Decreto de Liquidación del Presupuesto N° 2467 de diciembre 28 de 2018

** Apropiación vigente: Corresponde a los gastos después de trámites de presupuestales

La Superservicios con base en la legislación aplicable al sector y las funciones conferidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", solicitó al Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la inclusión de dos nuevos proyectos para la vigencia 2019, trasladando recursos del proyecto Desarrollo del modelo de inspección, vigilancia y control para las organizaciones de recicladores formalizadas como prestadores de la actividad de aprovechamiento nacional por valor de \$1.721 millones, a los proyectos Mejoramiento de las acciones de vigilancia y control de la calidad del agua en los prestadores del servicio de acueducto Nacional (\$1.231 millones) e Implementación de metodología de clasificación por nivel de riesgo a los prestadores del sector de acueducto y alcantarillado Nacional (\$490 millones).

De otro parte, los porcentajes en los compromisos y obligaciones se vieron afectados por las demoras en la aprobación del traslado presupuestal antes mencionado.

2. PROYECCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020

El presupuesto de la Superservicios incluido en el proyecto de Ley 2020, se formuló aplicando el clasificador de ingresos por concepto y de gastos por objeto del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP), las restricciones macroeconómicas de mediano plazo del Gobierno Nacional proyectadas en el índice de Precios al Consumidor (IPC) (3%), las prioridades de la nueva administración, la proyección de sentencias con alta probabilidad de pérdida, entre otras.

Tabla No.2 Presupuesto Superservicios 2020*Millones de pesos*

Concepto	Presupuesto 2019	Proyecto de Presupuesto 2020
Funcionamiento	118.935	120.388
Contribución adicional Art.314	-	473.652
Total Funcionamiento	118.935	594.040
Inversión	24.380	26.208
Total presupuesto	143.315	620.248

Asimismo, el ingreso se calculó a partir de la aclaración de la base gravable de la contribución especial dispuesta en el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019¹ que define la manera en cómo se

¹ Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.

de la entidad correspondiente en el año a financiar, incluidos la totalidad de gastos de funcionamiento e inversión, el cual se dividirá por la suma de las bases gravables determinadas para los sujetos pasivos conforme a los estados financieros de la vigencia fiscal anterior.

De otra parte, el presupuesto de gastos de la entidad (funcionamiento e inversión) fue proyectado con base en las nuevas directrices del gobierno nacional: (i) Necesidad de fortalecimiento institucional de la Superservicios; (ii) Necesidades de robustecer las herramientas tecnológicas y (iii) Necesidad de modernizar los procesos de inspección, vigilancia y control.

Adicional a lo anterior, el presupuesto de la Superservicios para 2020 incluye la contribución adicional para el fortalecimiento del Fondo Empresarial a la que refiere el artículo 314 de la Ley 1955 de 2019. En este sentido, se proyectaron recursos por valor de \$473.651,5 millones, representando el 76% del presupuesto solicitado para la vigencia 2020, los cuales serán trasladados al Fondo Empresarial para financiar los esquemas de solución de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en intervención, entre estas la Electrificadora del Caribe - ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE BITAR ARRÁZOLA

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios (E)

Proyectó: Lida Constanza Cubillos – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Gustavo A. Peralta Figueredo – Asesor del Despacho del Superintendente